

CÓRNEO RETINA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el hotel Ciudad de Sevilla, avenida Manuel Siurot, sin número, a las veintiuna horas treinta minutos, del día 1 de mayo de 2002, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como de la propuesta de distribución de resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Cese y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Tercero.—Autorización de venta de acciones.

Cuarto.—Estudio y aprobación, si procede, de aumento de capital social.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 9 de abril de 2002.—El Consejero Delegado, Juan Fuentes Jaramago.—13.209.

**CORPORACIÓN AMPURDANESA
DE CERÁMICA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**OLJU, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas, 30 de marzo, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Corporación Ampurdanesa de Cerámica, Sociedad Limitada» de «Olju, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada norma, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Forallach (Vulpellach) Girona, 30 de marzo de 2002.—Los Administradores de «Corporación Ampurdanesa de Cerámica, Sociedad Limitada» y «Olju, Sociedad Limitada».—12.298.

1.ª 15-4-2002

**CORPORACIÓN HIPOTECARIA
MUTUAL, S. A., E.F.C.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 18 de marzo de 2002, se convoca a los señores accionistas a la Junta general

ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Bruc, 72, de Barcelona, a las doce horas treinta minutos del día 25 de junio de 2002, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora y lugar del siguiente día 26 de junio de 2002, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001, comprensivas de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Resultados, así como del informe de gestión, auditados por el Auditor de cuentas de la compañía.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Determinación del número de Consejeros. Nombramiento, cese y, en su caso, reelección de Consejeros.

Quinto.—Reelección del Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Aprobación de la emisión, en su caso, de activos financieros y autorización al Consejo para su ejecución.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de gestión y toda la documentación relativa a los asuntos a tratar según el citado orden del día, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Asimismo, se hace constar que, considerando la composición actual del accionariado, probablemente la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Barcelona, 19 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan de Palol i Agustí.—12.299.

**CRC CORPORACIÓ
SANITÀRIA, S. A.**

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en su reunión de 21 de marzo de 2002, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a reunión de Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 11 de junio de 2002, en primera convocatoria, o al día siguiente, 12 de junio de 2002, en segunda convocatoria, ambas a las veintidós horas, y en la sala de actos «Josep Marull» (edificio «IMIM»), calle Doctor Aiguader, 80, de Barcelona, a fin de deliberar y acordar lo pertinente, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales de esta compañía, así como de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración de la misma en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados obtenidos.

Tercero.—Información acerca de la situación actual de CRC Corporació Sanitària.

Cuarto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—De conformidad a lo prevenido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, autorizar al Consejo de Administración de esta compañía para que, durante el plazo máximo de dieciocho meses, pueda adquirir, por compra a sus titulares, acciones de esta compañía, en las condiciones que figuran en la propuesta e informe elaborados al efecto por el Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los señores accionistas tienen a su disposición desde este momento todos los documentos e informes preceptivos legalmente, los cuales les serán remitidos gratuitamente, si así lo solicitan, al domicilio que indiquen al respecto.

Barcelona, 8 de abril de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Dr. Dn. Luis Durán Barrionuevo.—12.712.

**CREGI, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
HERGIVA, S. L.
GIMÉNEZ COLLECTION, S. L.
PALACIO DE SEDAVI, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas aplicables conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Cregi, Sociedad Limitada» y «Hergiva, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 9 de marzo de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial mixta de «Cregi, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), en virtud de la cual esta sociedad segrega la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica consistente en la rama de actividad de arrendamiento de inmuebles a favor de «Hergiva, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria ya existente); segrega, asimismo, la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica consistente en la rama de actividad de fabricación y compraventa, al por mayor, de toda clase de muebles y objetos de decoración o amueblamiento a favor de «Giménez Collection, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria a constituir); y finalmente, segrega la parte de su patrimonio social formada por la unidad económica consistente en la rama de actividad de venta al por menor, de toda clase de muebles y objetos destinados a la decoración o amueblamiento en establecimiento comercial abierto al público en la avenida Mediterrani, número 2 de Sedavi, denominado comercialmente «Palacio de Sedavi», a favor de «Palacio de Sedavi, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria a constituir), subrogándose las mencionadas sociedades beneficiarias en los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio aportado a cada una de ellas.

Culminando el proceso, «Cregi, Sociedad Limitada» quedará en la actividad de venta, al por menor, de toda clase de muebles y objetos destinados a la decoración o amueblamiento en establecimiento comercial abierto al público en la calle Hernán Cortés, número 5, de Valencia, que forma una unidad económica independiente y separada.

Los anteriores acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial mixta y en el documento anexo al mismo, redactados y suscritos por los Administradores de las sociedades existentes participantes en la escisión, los cuales fueron debidamente depositados en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 11 de marzo de 2002.—El Administrador único de «Cregi, Sociedad Limitada», Miguel Angel Giménez Valero, el administrador único de «Hergiva, Sociedad Limitada», Antonio Giménez Valero.—12.780.

1.ª 15-4-2002